

STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

Madrid, 8 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En pasado 5 de julio de 2021, a las 12:30 horas, se celebró la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 8.189.614 acciones, representativas del 84,18% del capital social de la Sociedad, y a un 84,50% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad el pasado 4 de junio de 2021, habiéndose aprobado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.

Aprobación de la ampliación de capital de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de la totalidad del capital social de Hubr Málaga SOCIMI, S.A..

El acuerdo se aprueba por unanimidad de los presentes y de los votos que estos representan, esto es, por mayoría del 84,50% del capital social.

SEGUNDO.

Aprobación de la ampliación de capital de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de la totalidad del capital social de Hubr Sevilla SOCIMI, S.A..

El acuerdo se aprueba por unanimidad de los presentes y de los votos que estos representan, esto es, por mayoría del 84,50% del capital social.

TERCERO.

Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión

Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna quedando aprobada el acta de la reunión por unanimidad de los presentes y de los votos que estos representan, esto es, por mayoría del 84,50% del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

D^a. Idoya Arteagabeitia González
Secretaría No Consejera del Consejo de Administración
STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.